



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Iztapalapa

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

Elecciones y competitividad electoral El caso de Nezahualcoyotl, Estado de México, 1996

Autora: **Sonia Orozco Santos**

Matrícula: **93227035**

Trabajo final (Tesina) concluido y aprobado en el Seminario de
Políticas Públicas y Gobiernos Locales
Seminario de Investigación I, II y III del Plan de Estudios de la
Licenciatura en Ciencia Política


Miguel González Madrid

ASESOR


Valeriano Ramírez Medina

LECTOR

Número de clasificación de la
Tesina

LUGAR: **Ciudad de México, D.F.**
FECHA: **28 de abril de 2000-05-20**
TRIMESTRE: **2000 - P**



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

★ ABR. 28 2000 ★

C. S. H.
LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA

Sello de la Coordinación de la
Licenciatura en Ciencia Política

PÁGINAS: 56
LÍNEAS: 2,331
PÁRRAFOS: 992
PALABRAS: 15,756 *
CARACTERES SIN ESPACIO: 85,249 *
CARACTERES CON ESPACIO: 100,840 *

*Incluye notas de pie de página

2000

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN GENERAL.

Capítulo 1.

BREVE HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

- 1.1 Localización Geográfica.
- 1.2 Antecedentes Históricos.
- 1.3 Población.
- 1.4 División Política.
- 1.5 Conformación Distrital del municipio de Ciudad Nezahualcoyotl.

Capítulo 2.

DEFINICIÓN DE COMPETENCIA Y COMPETITIVIDAD

Capítulo 3.

CONDICIONES DE LA COMPETENCIA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

- 3.1 Marco Legal.
- 3.2 Requisitos para ser candidato.
- 3.3 Los Partidos Políticos.
 - 3.3.1 Registro de los Partidos Políticos locales.
 - 3.3.2 Condiciones de Participación.
 - 3.3.2.1 Derechos de los Partidos Políticos.
 - 3.3.2.2 Obligaciones de los Partidos Políticos.
 - 3.3.2.3 Prerrogativas de los Partidos Políticos.
 - 3.3.2.4 Financiamiento Público.
 - 3.3.2.5 Acceso a los medios de comunicación.

Capítulo 3.

LA COMPETITIVIDAD PARTIDARIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE 1996

CONCLUSIONES

REFERENCIAS CONSULTADAS

ANEXOS

INTRODUCCIÓN GENERAL

El propósito de esta investigación consistió en hacer referencia a las posibilidades de que exista ya, en el horizonte del sistema electoral municipal de Nezahualcoyotl, las condiciones favorables para que se realicen *elecciones competitivas*, o por lo menos algunos rasgos que denoten tal impulso electoral. Tal propósito es establecido ahora, en este trabajo, y para el efecto se proporcionan algunos elementos informativos y de análisis.

Algunos estudios se han elaborado sobre las características del sistema político mexicano. Durante la última década nos hablan, en efecto, de un esfuerzo del régimen político para gestar condiciones mínimas de competencia electoral. Esto ha ocurrido en paralelo de los avances que se han realizado a partir de 1990 en el ámbito de las reformas electorales.

Todos los análisis han girado en torno al ámbito tanto federal y estatal, pero son escasos los estudios que pueden remitirnos al estudio de la competencia partidista en el ámbito municipal. De ello deriva el interés de elaborar un trabajo en el cual se puedan arrojar esos elementos para poder determinar si existieron condiciones de competitividad democrática entre los partidos que se disputaron el poder en las elecciones del diez de noviembre de 1996, en el municipio de Nezahualcoyotl.

Se empieza en el capítulo 1 haciendo una revisión histórica del municipio de Nezahualcoyotl. Se abordan sus antecedentes históricos, su localización geográfica, su división política y, sobre todo, su conformación distrital. En el capítulo 2 se hace toda la consideración teórica de la investigación, se empieza por definir dos conceptos, el de *competitividad electoral* y el de *competencia electoral*. Posteriormente se analizan las elecciones de 1996 y se clasifican sobre la base de los tipos de regímenes que existen. Asimismo, se habla sobre los sistemas de partidos. Ahora bien, en el análisis no se pueden pasar por desapercibidas las condiciones de la competencia electoral que se manifiestan en el Código Electoral del Estado de México, que es el que rige también los procesos municipales. Conocerlas permitirá saber bajo qué circunstancias se llevaron a cabo las elecciones en el mes de noviembre de 1996. Lo anterior se aborda en el capítulo 3.

En el capítulo 4 se analiza la competitividad partidaria durante el proceso electoral en el que queda implícito que la competitividad de los partidos políticos de oposición va en aumento, su desempeño y capacidad política así lo indican.

Cabe mencionar que durante un largo periodo, para ser más precisos desde hace 30 años, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se convirtió en el único partido político que protagonizó los procesos electorales en el municipio de Nezahualcoyotl. En los últimos años esto ha cambiado considerablemente, y ello se puede atribuir al proceso intenso de reformas electorales que comprende el periodo 1990-1996, el cual revela claramente que en el ámbito de las elecciones los actores políticos han buscado a toda costa condiciones cada vez más equitativas. Se puede decir que últimamente ya existen algunos rasgos que pueden remitirnos a un horizonte competitivo dentro de los procesos electorales, pues los partidos políticos de oposición han incrementado en una forma muy notable su poder de convocatoria, lo que ha implicado que las contiendas electorales sean más reñidas.

Para poder cristalizar la competitividad del sistema de partidos en Nezahualcoyotl, de entrada se omitió a los siguientes partidos: PPM, PC, PVEM, PDM, PRS y PT. En consecuencia, el análisis se centra en el PAN, el PRI y el PRD. Sin duda alguna, la investigación debió ser amplia, pero aquí se ha hecho un modesto intento para reunir una serie de elementos informativos y analíticos que nos permitan dar cuenta de las características de la competitividad electoral en Nezahualcoyotl.

En la actualidad los procesos electorales se han configurado como la parte sustantiva más racional y civilizada dentro de la búsqueda de un horizonte democrático. La vía de los comicios ha sido asumida por las fuerzas progresistas de la sociedad como el eje fundamental para lograr la ansiada transición hacia la democracia. En esta apreciación coinciden prácticamente todos los investigadores interesados en explicar las condiciones electorales de la democracia.

El sistema político en nuestro país ha experimentado variaciones en su forma tradicional de dominación: se ha abierto la posibilidad de participación partidista al lograr el registro condicionado de algunos partidos de oposición, se ha alentado la participación y credibilidad de la sociedad en las jornadas electorales; la real posibilidad de alternancia en el

poder con el partido de Estado, era prácticamente inaccesible, pero los últimos comicios demuestran lo contrario.

A propósito, la hipótesis central de este trabajo es la siguiente: Si en las elecciones del diez de noviembre de 1996, en Nezahualcoyotl, los partidos políticos aumentaron su nivel de competitividad, y uno de ellos ganó uno de los municipios más importante para la geografía electoral del país, fue por las siguientes razones: Primero, por el contexto económico que surgió a inicios del sexenio zedillista, caracterizado por la llamada crisis de diciembre de 1994. Segundo, por la estrategia y táctica de campaña que llevaron a cabo los principales partidos; tercero, porque el ciudadano racionalizó más su voto; y cuarto, porque en la actualidad existen condiciones de competencia más equitativas que en años anteriores. En fin, todo esto ha permitido que el sistema de partidos sea distinto, es decir, más competitivo.

Por lo demás, el objetivo general de este trabajo consiste en analizar el cambio en el nivel de competitividad en el municipio de Nezahualcoyotl, especialmente de los partidos PRI, PAN y PRD, durante el proceso electoral que se llevó a cabo el diez de noviembre de 1996.

Capítulo 1

BREVE HISTORIA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL

El objetivo del presente capítulo consiste en analizar la historia del municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, su surgimiento, su integración como Ciudad-Municipio y su evolución. Para llevar a cabo el análisis, de entrada se tomaron dos premisas, las cuales serán de gran utilidad para comprender el proceso histórico de formación de Ciudad Nezahualcoyotl. La primera de ellas se refiere al asentamiento de la población en lo que fuera el ex - Vasó del Lago de Texcoco. La segunda premisa se refiere a la explosión demográfica.

También en este capítulo se incluyen datos de la localización geográfica del municipio de Nezahualcoyotl, una proyección de la población para el año 2000, así como su división política y conformación distrital.

Este análisis no pretende ser exhaustivo, sino simplemente destacar algunos datos históricos del municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, los cuales serán de gran utilidad para el desarrollo de los siguientes capítulos.

1.1 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Ciudad Nezahualcoyotl se asienta en la porción oriental de la cuenca de México, en lo que fuera el Lago de Texcoco, su ubicación geográfica es: 19° 36' de latitud norte y 98° 58' de longitud oeste del Meridiano de Greenwich.

El municipio se encuentra a 2 mil 230 metros sobre el nivel del mar, que es la altura media de la Cuenca de México. Limita al norte con el municipio de Ecatepec, al noreste con la Delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, al noreste con Texcoco, al oriente con los municipios de los Reyes la Paz y Chimalhuacán; al poniente, con la Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México, y al sur con las delegaciones de Iztacalco e Iztapalapa, de la Ciudad de México. Cuenta con un territorio de 62.44 kilómetros cuadrados, que se integró con la contribución territorial de los municipios de Chimalhuacán, Los Reyes La Paz, Texcoco, Ecatepec y Atenco.

1.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El municipio de Ciudad Nezahualcoyotl es producto de la historia contemporánea. Surge aceleradamente como resultado del desplazamiento de las corrientes migratorias campesinas al Distrito Federal y de éste al territorio del Estado de México. La historia de Ciudad Nezahualcoyotl es reciente, se reduce a unas cuantas décadas, pero su surgimiento, su formación, su integración como Ciudad-Municipio y su evolución son especialmente interesantes para el análisis histórico.

Para estudiar y analizar el proceso histórico de Ciudad Nezahualcoyotl es preciso tomar en cuenta dos premisas fundamentales. La primera de ellas es el asentamiento de esta población en el ex Vaso del lago de Texcoco, en tierras físicamente inapropiadas para que sobre ellas se levante una ciudad con todos los servicios que requiere. La segunda es la explosión demográfica, la concentración de población en el Distrito Federal acentuada por las corrientes migratorias y el desplazamiento poblacional al territorio del Estado de México.

El Lic. Ignacio Pichardo Pegaza declaró en el año de 1974 lo siguiente: "el estado de México, debido a su posición geográfica, que rodea en gran parte al Distrito Federal, ha estado, está y estará sujeto a ser receptáculo de enormes corrientes de población de bajos ingresos de todo el país, que busca mejorar su situación socioeconómica a través de encontrar trabajo en la capital de la República principalmente; pero que careciendo de los medios económicos que les permitan radicar en el Distrito Federal, se ven obligados (en su afán de hacerse de una vivienda propia) a desplazarse a residir en el territorio del estado de México, buscando espacio y menores costos"¹

"En 1975 la tasa anual de crecimiento del Estado de México era de 7.4%, cifra superior a la del Distrito Federal, la cual era de 3.6%, la total nacional era de 3.5%. Lo más significativo es el hecho de que en los municipios del Estado de México que corresponden al área urbana de la capital de la República, el incremento anual ascendía a 13.4%"²

¹ Gobierno del Estado de México (1995), *La tenencia de la tierra (ensayo)*, lecturas universitarias, Toluca, México, pp. 2.

² Gobierno del Estado de México - Secretaría General de Gobierno Consejo Estatal de Población (1997), *Programa de población de mediano Plazo (1997-1999)*, COESPO, Toluca, México, pp. 2.

Nezahualcoyotl se erigió el 23 de abril de 1963 como el Municipio 120, contaba con una superficie territorial de 72 kilómetros 400 metros cuadrados y con una población en aquella época de 100 mil habitantes; en 1970, a pesar de las carencias de servicios y las malas condiciones del subsuelo del ex vaso de Texcoco, aumentó a 500 mil habitantes.

En 1970 el Gobierno del Estado de México se enfrentó a graves problemas, como el dotar de servicios públicos a una ciudad que había crecido velozmente y se había asentado en territorios inhóspitos, y el de resolver la regularización de la tenencia de la tierra. El crecimiento acelerado de la población de Ciudad Nezahualcoyotl había provocado que la tierra se convirtiera en materia de especulación, que se efectuaran ventas fraudulentas y que surgieran varios fraccionadores clandestinos.

Para resolver este problema se formó el Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio en Ciudad Nezahualcoyotl, el cual perseguía los objetivos de regularizar los problemas de la tenencia de la tierra y hacer obras de beneficio colectivo en esa región. El fideicomiso fue fundado en mayo de 1973, y nueve meses después el Lic. Ignacio Pichardo Pegaza, que ocupaba la presidencia del consejo de administración del fideicomiso, declaraba que los colonos habían sido engañados y explotados por fraccionadores inescrupulosos, y como protesta ante el hecho de que los fraccionadores no cumplieran con las promesas ofrecidas cuando compraron los terrenos, realizaron una huelga de pagos que duró cuatro años.

El Lic. Ignacio Pichardo, que era Secretario General de Gobierno bajo la Administración Pública del Profesor Carlos Hank González, declaraba que en nueve meses de funcionamiento del fideicomiso se habían obtenido varios logros como los siguientes: "45,500 poseedores de lotes se encontraban pagando ya sus terrenos y 26,000 más estaban en proceso de regularización, por otra parte, 1,700 poseedores de lotes habían terminado de pagarlos."³ El fideicomiso había logrado recibir 104 mil pagos, que traducidos daban 30 millones de pesos, los cuales se encontraban en Nacional Financiera obteniendo intereses como parte del patrimonio del Fideicomiso. Se había logrado dar un gran paso en la

³ J. Ochoa Hernández (1974), "Modula del fideicomiso de Ciudad Nezahualcoyotl", en *Rumbo, voz del Estado de México*, colección obras de beneficio colectivo num. 1872, Toluca, México, pp. 9.

regularización de la tierra, el cual fue punto de partida para que se llevara a cabo la reforma urbana de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México.

Otra de las consideraciones sobresalientes es que al segregarse las colonias de los municipios a los que pertenecían, éstos conservarían una población muy superior a la señalada por la ley con ingresos suficientes para cubrir las erogaciones que sus servicios públicos demandaban. No escapa a la observación del ejecutivo del estado el hecho de que las colonias del Vaso de Texcoco constituían una amplia zona urbana, prácticamente sin solución de continuidad, de tal manera se decía que esta población tenía una superficie mayor que la de Toluca, capital del Estado de México, y contaba con los servicios públicos relativamente indispensables, por lo tanto, debía dársele la categoría de ciudad, la que a su vez sería cabecera municipal de la nueva entidad política y administrativa. Así es como se le dotó a Nezahualcóyotl la categoría de ciudad.

Un gran paso se había dado con la creación del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, lo difícil vendría después. Nacida del fango y del salitre, erigida sobre los terrenos que pertenecían a la antigua comunidad de Chimalhuacán y sobre terrenos nacionales surgidos de la desecación del Lago de Texcoco, Nezahualcóyotl daba imagen de la miseria y la violencia, la corrupción y la desesperanza. Pero aquel y la explotación sufrida por los colonos fueron el mejor pilar para templar la voluntad indomable del hombre de Nezahualcóyotl, en su constante esfuerzo por superar y alcanzar los fines de una mejor y noble forma de vida.

1.3 POBLACIÓN

Conforme a las proyecciones del Consejo Estatal de Población, el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl muestra una tendencia a reducir su número de habitantes, al contrario de la dinámica poblacional observada entre los años de 1960 y 1996. "En 1960 la población total del municipio con respecto a la entidad representó el 3.56%, en 1970 ya alcanzaba el 15.97%, y en 1996 la población llegó al 10.23%."4 Para el año 2000 se proyecta una población de un

millón 153 mil 975 habitantes, cantidad inferior en 64 mil 334 seres humanos a la población del municipio con relación al año 1996, que representó un millón 218 mil 309 individuos. El índice de 50% desde 1970 hasta 1995, y parece indicar que dicha proporción se mantendrá estable en el futuro inmediato. Los siguientes cuadros son ilustrativos de lo anterior:

CUADRO 1

**PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN TOTAL MUNICIPAL
 1996-2000
 (Habitantes)**

AÑO	POBLACIÓN (HABITANTES)
1996	1,218,309
1997	1,197,456
1998	1,180,429
1999	1,166,256
2000	1,153,975

FUENTE: Tomado del Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl (1997), *Plan de Desarrollo Municipal 1997-2000*, Talleres de servicios creativos e impresiones, Toluca, México, pp. 28

CUADRO 2

**INDICADORES DEMOGRÁFICOS
 1960-1996**

AÑO	POBLACIÓN AL 30 DE JUNIO (HABS.)	DENSIDAD DE POBLACIÓN (HABS./ M2)	PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL CON RESPECTO A LA ENTIDAD (%)
1960	73,915	1,192.18	3.56
1970	649,620	10,477.74	15.97
1980	1,393,116	22,469.61	17.74
1990	1,267,839	19,984.85	12.73
1996	1,218,309	19,204.11	10.23

FUENTE: Tomado de Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl (1997), *Plan de Desarrollo Municipal 1997-2000*, Talleres de servicios creativos e impresiones, Toluca, México, pp. 29.

⁴ Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl (1997), *Plan de Desarrollo Municipal 1997-2000*, Talleres de Servicios Creativos e impresiones, Toluca, México, pp. 28.

CUADRO 3
POBLACIÓN TOTAL POR SEXO
1970-1995
 (Habitantes)

AÑO	HABITANTES	HABITANTES	HABITANTES
1970	580,436	295,078	285,358
1980	1,341,230	666,106	675,124
1990	1,256,115	615,947	640,168
1995	1,233,868	604,881	628,987

FUENTE: Tomado de Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl (1997), *Plan de Desarrollo Municipal 1997- 2000*, Talleres de servicios creativos e impresiones, Toluca, México, pp.29.

CUADRO 4
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD
1970-1995
 (Habitantes)

RANGO	1970	1980	1990	1995
MUNICIPAL	580,436	1,341,230	1,256,115	1,233,868
MENOR DE UN AÑO	24,337	37,319	29,579	24,936
1-4	93,460	163,977	117,487	108,621
5-9	104,235	221,251	142,158	126,3217
10-14	75,597	185,530	144,229	120,086
15-19	54,838	157,919	164,393	130,667
20-24	48,526	135,285	149,029	153,922
25-29	42,757	104,671	118,062	127,915
30-34	35,393	82,581	89,358	100,416
35-39	31,971	68,353	71,245	81,480
40-44	21,337	52,218	55,140	61,280
45-49	15,757	41,906	47,075	51,310
50 Y MÁS	32,228	88,056	123,869	144,964
NO INDICA	-	1,466	4,500	1,964

FUENTE: Tomado de Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl (1997), *Plan de Desarrollo Municipal 1997- 2000*, Talleres de servicios creativos e impresiones, Toluca, México, pp. 30.

1.4 VISIÓN POLÍTICA

El municipio de Ciudad Nezahualcóyotl nace como el municipio número 120 del Estado de México, el 23 de abril de 1963. Su gobierno, organización política y administración interna se integran por la cabecera municipal, una unidad administrativa que se encuentra ubicada en la zona norte y 85 colonias, las cuales abarcan un total de 4,574 manzanas (datos hasta el 5 de febrero de 1997) y de ellas 69 se encuentran en la zona centro y 16 en la zona norte. Las cuatro primeras colonias en formarse fueron: México, El Sol, Juárez Pantitlan y Estado de México (*Ver anexo 1*).

1.5 CONFORMACIÓN DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que la base para realizar la demarcación territorial de los 45 distritos electorales será la resultante de dividir la población total del estado entre el número de los distritos señalados, basándose en el último censo general de población. Para ello también se toman en cuenta los aspectos geográficos y socioeconómicos. Se menciona "que el consejo general tendrá la atribución de ordenar los estudios para la división del territorio del estado en distritos electorales; aprobar la demarcación que comprenderá cada uno, y promover su publicación en la Gaceta del Gobierno".⁵

Para la demarcación distrital se utilizaron los factores demográficos, geográficos y socioeconómicos. "Dentro del primero se consideró que la entidad, de acuerdo al último censo de población y vivienda, contaba con una población nacional, colocándose como la entidad más poblada de la República Mexicana".⁶ Sobre el factor geográfico, se consideró que el Estado de México "cuenta con una extensión territorial de 22, 139 km², que representa

⁵ Instituto Electoral del Estado de México (1995), *Código electoral del Estado de México*, IEEM, Toluca, México, Art. 95, fracción XXVIII.

⁶ Instituto Electoral del Estado de México (1997), *Memorias del proceso estatal electoral 1996*, Toluca, México, IEEM, pp. 43.

el 1.5% de la superficie total del país y ocupa el 25 entre los demás estados de la república".⁷ En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos se consideraron once indicadores de bienestar, los cuales son: alfabetismo, escolaridad, ocupantes en actividades primarias, ocupantes en actividades secundarias y terciarias, ingresos menores al salario mínimo, ingresos superiores al salario mínimo, drenaje, agua, electricidad, viviendas con un cuarto y ocupantes por cuarto. Lo anterior permite clasificar a los 122 municipios de la entidad en siete diferentes niveles dependiendo de su grado de bienestar socioeconómico. En lo que respecta a los grupos étnicos también fueron considerados en la distritación por el hecho de que en el Estado de México se asienta un número considerable de población indígena.

Después de considerar los factores mencionados, el Instituto Estatal Electoral del Estado de México elaboró la nueva demarcación territorial, que en su contenido presenta las siguientes características:

- a) "Mantiene un equilibrio demográfico y socioeconómico;
- b) Respeta los límites municipales y las unidades seccionales;
- c) Auspicia la unidad geográfica de los distritos con municipios colindantes entre sí;
- d) Considera las vías de comunicación como caminos peatonales, vialidades de tercerera, carreteras pavimentadas y supercarreteras;
- e) Toma en cuenta los accidentes geográficos que pudieran presentar un obstáculo en el
- f) desarrollo del proceso electoral; y
- g) Asigna las cabeceras distritales conforme a los criterios prioritarios como comunicaciones, concentraciones de población, ubicación geográfica, importancia política y económica e importancia histórica".⁸

Específicamente, la demarcación de Ciudad Nezahualcoyotl comprende cinco distritos electorales, los cuales son: XXIV, XXV, XXVI, XXXII Y XLI. En el siguiente cuadro se presenta la demarcación distrital de Ciudad Nezahualcoyotl, que sirvió de base para la organización del proceso electoral para elegir diputados a la LII legislatura del estado.

⁷ *Ibid.*, pp. 45.

⁸ *Ibid.*, pp. 46.

CUADRO 5

DISTRIBUCIÓN DISTRITAL Y SECCIONAL DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL

DISTRITO	CABECERA DISTRITAL	MUNICIPIOS	SECCIONES DE	HASTA
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3107 3194	3186 3231
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	ZEZAHUALCÓYOTL	3046 3061 3074 3098 3232 3282 3452	3052 3063 3088 3106 3268 3330 3464
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3269 3331	3281 3451
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3053 3056 3064 3089 3465 3528 3548 3566 3578 3610 3635	3055 3060 3073 3095 3515 3535 3556 3574 3597 3622 3649
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3096 3516 3536 3557 3575 3598 3623 3650	3097 3527 3547 3565 3577 3609 3634 3722

FUENTE: Elaboración propia con datos proporcionados por el IEEM.

Conclusión:

En este primer capítulo se describieron algunos datos de la historia del municipio de Nezahualcoyotl, de su surgimiento, su integración y su evolución, con el fin de conocer la importancia demográfica y electoral de esa localidad. En los últimos años del siglo XX Nezahualcoyotl comienza a dejar de ser una ciudad marginada y se desarrolla en ella una importante competencia por el gobierno municipal. Su vecindad con el Distrito Federal ha permitido que esta extensa ciudad sea la codicia de varios movimientos o grupos políticos para captar a los electores potenciales a fin de obtener el control de la administración municipal y de las ventajas que ello implica.

Capítulo 2

COMPETENCIA Y COMPETITIVIDAD

El objetivo principal de este capítulo es el de definir dos conceptos del ámbito electoral: *competencia* y *competitividad*. Definirlos y entenderlos nos permitirá también hablar un poco sobre lo que son las elecciones. Asimismo, se elaborará una tipificación de éstas, lo que permitirá observar cómo funcionan en ciertos regímenes políticos. También se aborda lo que es el sistema de partidos, para lo cual se hace una distinción entre los sistemas competitivos y los no competitivos. Esto sirve para poder identificar qué tipo de sistema de partidos tiene nuestro país. Otro aspecto del que se habla en el capítulo es el del voto. Se debe considerar que éste es el más importante, pues sin él no se podrían analizar los anteriores conceptos.

En nuestro país el debate acerca de la competencia y la competitividad en la actividad político electoral. Ya comienza a ser un tema recurrente, lo cual es sintomático de un sistema de partidos que se desplaza por la ruta de los cambios; pero, ¿qué se entiende por *competencia* y *competitividad* electoral? “Dentro de los muchos aportes que Giovanni Sartori ha realizado a la ciencia política contemporánea, quizá uno de los más útiles tiene que ver con la propuesta metodológica que distingue entre competencia y competitividad. La competencia, según este autor, son básicamente las reglas escritas y no escritas del juego electoral. La competitividad, por el contrario, consiste en el estado real del juego en un momento determinado”.⁹

Lo anterior quiere decir que la competencia tiene que ver con las normas legales que rigen un proceso electoral, es decir, son las llamadas *condiciones normativas de la competencia*, estas condiciones permiten a los partidos políticos y a sus actores contender por el poder político de manera regulada y apegándose a procesos institucionales. Algunas de las condiciones de la competencia más importantes tiene que ver con el financiamiento y los

⁹ Leonardo Valdés (1994), “El sistema de partidos en México: las dimensiones de la competitividad electoral”, en *Política y cultura*, Departamento de Sociología de la UAM-Iztapalapa, México pp. 29.

medios de comunicación que utilizan los partidos políticos para su funcionamiento en las actividades cotidianas y que realizan en los mismos procesos electorales.

Otras de las condiciones de la competencia tienen que ver con los procedimientos con los cuales se pretenderá llevar a cabo la elección, tales como los requisitos para poder ser candidato, el registro de los partidos políticos, sus prerrogativas y sus obligaciones, entre otras más. Lo que hay que dejar en claro es que dentro de estas condiciones de la competencia los medios de comunicación y el financiamiento representan para los partidos "recursos" que les facilitan —o bien les permiten— competir por el poder político y seguir permaneciendo como partidos. Los recursos con los que cuentan los partidos políticos se pueden considerar como indicadores de equidad entre ellos. Así, cuando hay recursos equilibrados en una contienda electoral, se manifiestan condiciones de equidad, y cuando los "recursos" no son equilibrados existen condiciones de inequidad.

Para los partidos políticos, el financiamiento y los medios de comunicación representan las armas políticas para luchar por el poder, y si no se encuentran bien armados durante la lucha, fácilmente son derrotados por la posición de desigualdad en la que se encuentran durante el proceso electoral, es decir, son derrotados por no contar con los recursos suficientes y necesarios que les permitan encarar una verdadera lucha por el poder político.

La competencia hay que entenderla entonces como *el conjunto de atributos que bajo una concepción moral de equidad e igualdad posee el sistema electoral*. El sistema electoral es el conjunto de normas jurídicas que regula el comportamiento de los ciudadanos, candidatos y partidos en los procesos electorales. Hay que mencionar que esas normas son consensuadas entre las fuerzas políticas y actúan como una especie de *código de conducta* que tiene la virtud de poseer medios coactivos.

En resumen, *la competencia es la estructura de normas y reglas que garantizan la funcionalidad del sistema electoral enmarcado por valores de contenido que coadyuvan a la realización de procesos electorales entre adversarios políticos, lo cual evita potencialmente la excesiva fragmentación, así como la ruptura del sistema*. Por ello, la competencia debe ser identificada de dos formas: como la *condición sistemática de la competencia* y como la *condición directa de la competencia*.

Ahora bien, sobre la *competitividad* Giovanni Sartori dice que ésta consiste en el *estado real del juego*, con ello se refiere a lo siguiente: que la competitividad está determinada por varios factores que en conjunto caracterizan a las democracias representativas entre las cuales cabe mencionar: "la libertad para construir partidos políticos y para afiliarse a ellos, libertad de conciencia política, de opinión, de expresión, de reunión y de manifestación, derecho a la oposición, a elecciones libres, periódicas, libertad de candidatura electoral, igualdad de oportunidades para los partidos y grupos políticos; voto secreto, directo, libre y universal, publicidad de los escrutinios, existencia de una jurisdicción contencioso electoral".¹⁰

Cuando se restringen todas esas libertades que caracterizan a las elecciones, la competitividad disminuye. Para evaluar la competitividad hay que medirla en función de sus resultados, es decir, sobre los hechos consumados. Aunque es bien cierto que una serie de condiciones normativas influyen para que se obtenga un tipo de resultados en lugar de otro. Así, la competitividad se mide a través de dos indicadores: *la capacidad de lucha política de los partidos políticos junto con la de sus actores y la vigencia de la competencia como estructura*. Esta afirmación permite evitar disociar competencia y competitividad electoral en el modo de operar un régimen político.

La competitividad de un partido político por un lado depende en buena medida de la estructura de competencia, así como de la destreza, la cultura y la racionalidad con que son puestos en marcha los recursos y los medios de que se dispone durante un proceso electoral; pero por otro lado, también depende de la capacidad de convocatoria que poseen los partidos políticos contendientes, la cual se deriva desde sus principios ideológicos, su plataforma o su proyecto de gobierno, su estrategia de campaña y hasta el mismo carisma de sus candidatos. A través de estas últimas características es como los partidos cautivan a sus simpatizantes y militantes, los que posteriormente depositan su voto a su favor. Los resultados electorales permiten observar, a fin de cuentas, qué tan alto es el nivel de competitividad del proceso electoral a través de la diferencia que hay entre el partido ganador y los otros partidos. Si la diferencia es pequeña se puede identificar que se llevaron a cabo unas elecciones de tipo

¹⁰ Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (1989), *Diccionario electoral*, Costa Rica, pp. 147.

competitivo, pero si el margen es muy grande entonces estaremos hablando de que las elecciones que se llevaron a cabo fueron de tipo no competitivo.

Como ya hemos adelantado, la competitividad en los procesos electorales permite identificar, entre otras cosas, la estructura con la que cuenta un régimen político. Esto es así porque cada régimen tiene características propias en la forma de llevar a cabo sus elecciones y de promover la equidad de condiciones de participación partidaria.

Hay que entender que las elecciones sirven para designar a los representantes o gobernantes de cada país, independientemente si son de tipo democrático o no. En países que no tienen características de ser regimenes democráticos (o sea, regimenes autoritarios y totalitarios) se celebran también elecciones con periodicidad. Con esto se quiere dar a entender que las elecciones no son exclusivas de los sistemas políticos democráticos, tal es el caso de los países de tipo socialista, como Cuba o como lo que fue durante un tiempo la Unión Soviética, en donde sus asambleas representativas se renovaban de manera periódica por medio de las elecciones.

Dieter Nohlen dice lo siguiente acerca de esta cuestión:

La primera distinción conceptual entre las elecciones en sistemas políticos diferentes está implícita en el término mismo, pues mientras en un sistema el elector puede elegir entre varios partidos y tomar su decisión libremente, en otro sistema tiene que votar por un partido único, ya que no se permite la participación de otros. Para poder ejercer realmente el sufragio, el elector debe tener oportunidad de elegir y gozar de la libertad de elección. Sólo quien tiene la opción entre dos alternativas, por lo menos, puede ejercer verdaderamente el sufragio. Además debe tener libertad para decidirse por cualquiera de ellos; de lo contrario no tendría opción. La oportunidad y libertad de elegir deben estar amparadas por la ley. Cuando estas condiciones están dadas, hablamos de elecciones competitivas. Cuando se niegan la oportunidad y libertad de elegir, hablamos de elecciones no competitivas. Cuando se limitan, de alguna manera, la oportunidad y la libertad hablamos de elecciones semicompetitivas.¹¹

Al identificar el grado de competitividad de las elecciones se puede determinar el tipo de régimen que tiene un país. Dieter Nohlen hace la siguiente clasificación:

- Elecciones Competitivas- Sistemas Democráticos.
- Elecciones Semicompetitivas- Sistemas Autoritarios.

¹¹ Dieter Nohlen (1995), *Sistemas electorales y partidos políticos*, F.C.E., México, 1995, pp. 10.

■ Elecciones no Competitivas- Sistemas Totalitarios.

De acuerdo con esta tipificación y con lo que ya se ha mencionado en líneas anteriores, corresponde entonces hacernos la siguiente pregunta: ¿Cuál es el funcionamiento de las elecciones en cada uno de estos sistemas? Al respecto, Dieter Nohlen dice que en los sistemas democráticos las elecciones constituyen la base del concepto democrático liberal. Según la teoría democrática liberal, los líderes políticos de un país deben ser designados mediante elecciones. Este enfoque parte de la estrecha relación deficitaria entre elecciones y democracia. Sin elecciones, sin la abierta competencia por el poder entre las fuerzas sociales y agrupaciones políticas, no hay democracia. Las elecciones, es decir, las votaciones para renovar cargos de autoridad y de representación pública, son la fuente indiscutible de legitimación de un sistema político democrático.

Sobre las elecciones en los sistemas totalitarios, Dieter Nohlen comenta que vale la pena recordar, para efectos sistemáticos, la situación política y electoral en los llamados países del socialismo real, que se colapsó a finales de los ochentas en los países de Europa Oriental. Las elecciones no tenían ahí la función de legitimar el poder. Tanto la legitimidad del sistema político como el poder por un partido único derivan, según la ideología marxista leninista, de la misión histórica que tienen la clase obrera y su partido, de acuerdo con las leyes del desarrollo social. En tales condiciones, las elecciones serían un instrumento del ejercicio del poder y no su criterio de legitimación. Ellas están sujetas al control absoluto del partido y de los órganos centrales.

Ahora bien, los sistemas autoritarios, dice Nohlen, sirven para reafirmar al poder existente. Ahí el poder político no está en juego y la oposición, cuando existe, se puede articular sólo parcialmente. "Aunque los procesos electorales no ponen en duda la dominación del partido oficial, tampoco hay que olvidar que las elecciones en estos sistemas están mucho más expuestas a la competencia de los ideales democráticos, de elecciones libres. Este hecho se refleja en las frecuentes reformas de las leyes electorales, destinadas a convencer al pueblo de que [se] está avanzando hacia el establecimiento o restablecimiento de la democracia".¹²

¹² *Ibid.*, pp. 12-14.

Por otra parte, así como se colocan por un lado a las elecciones en lo que se refiere a la competencia y competitividad electoral, por otro lado se encuentra el sistema de partidos, el cual juega un papel muy importante. De acuerdo con Giovanni Sartori *el sistema de partidos*, al igual que las elecciones, se cataloga de *competitivo o no competitivo*.

Un sistema de partidos es definido por algunos investigadores como "el espacio de competencia leal entre los partidos, orientado hacia la obtención y el ejercicio del poder político".¹³ Otros lo definen de la siguiente forma: "Por sistema de partidos se entiende la composición estructural de la totalidad de los partidos políticos en un Estado. Los elementos o las interrogantes mencionadas, tratados por los investigadores de los sistemas de partidos, son los siguientes: a) el número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción, e) su relación con la sociedad o con grupos sociales, f) su actitud frente al sistema político".¹⁴

Para solucionar todas estas interrogantes, Giovanni Sartori clasifica a los sistemas de partidos en *competitivos* y *no competitivos*. Evidentemente, en los primeros se encuentran ubicados los regímenes de tipo democráticos y los segundos en los no democráticos, o sea los regímenes de tipo tanto autoritario como totalitario. En los sistemas competitivos ubica al sistema de partido predominante, al sistema bipartidista, al sistema de pluralismo moderado y al sistema de pluralismo polarizado. En los sistemas no competitivos está el sistema de partido único (caso de países dictatoriales, fascistas y totalitarios) y el sistema de partido hegemónico (caso mexicano de los años cuarenta a ochenta del siglo XX).

Para poder clasificarlos, Sartori primeramente utiliza el criterio numérico propuesto en algún momento por Duverger, con la finalidad de detectar el número de partidos realmente importantes. Para él los partidos importantes son los que verdaderamente tienen la capacidad o posibilidad de ganar elecciones. El segundo criterio que utiliza es la competencia, es decir, sus condiciones o reglas del juego, tanto equitativas como no equitativas en el sistema electoral.

¹³ Leonardo Valdés (1995), *Sistemas electorales y de partidos*, colección cuadernos de divulgación de la cultura democrática núm. 7, IFE, México.

¹⁴ Dieter Nohlen, *Op. Cit.*, pp. 38.

De acuerdo con todo lo anterior sobre las elecciones y los sistemas de partido, tenemos que ubicar el caso mexicano. Se ha mencionado que hay elecciones de tipo competitivo, las cuales se dan en sistemas democráticos, y que también hay elecciones de tipo no competitivo, que se presentan en sistemas totalitarios, y por último, las elecciones de tipo semicompetitivas, que se localizan en sistemas autoritarios que toleran un tipo de oposición.

El México posrevolucionario y sus gobernantes han presentado características distintivas de una forma y régimen de gobierno autoritario. Por esto mismo se han celebrado elecciones de tipo semicompetitivas, obteniendo con ello un sistema de partido hegemónico durante muchos años. No obstante, en la actualidad se está gestando un cambio visible. De una o de otra forma se ha limitado la competencia por el poder, se ha conciliado la existencia de partidos de oposición legalmente constituidos y establecidos, pero no para que puedan obtener el poder. Las reglas de la competencia han favorecido al PRI durante muchos años y esto ha generado que se tenga un sistema de partidos no competitivo. Para conformar esto bastaría con observar los resultados de las elecciones a lo largo de varias décadas, desde 1929 (cuando surge el PNR, antecedente del PRM y luego del PRI), y hasta la fecha, el PRI no ha perdido ninguna elección presidencial, hasta 1988 ninguna elección para senador y hasta 1989 ninguna elección para gobernador. Estos aspectos hacen saber de una amplia etapa en donde los partidos políticos de oposición no gozaban de un nivel de competitividad que les permitiera hacerle sobrepeso al PRI.

Se trataba de elecciones rituales en las que ganadores y perdedores ya estaban predeterminados. Podría argumentarse que eran elecciones que exclusivamente se llevaban a cabo como requisito institucional y legal, las cuales estaban condicionadas por el mismo sistema electoral.

El sistema electoral ha sido un factor muy importante para garantizar las condiciones de permanencia en el poder al PRI a lo largo de muchos años. Cuando se presentaba la elaboración de una reforma al sistema electoral, se hacía en función de la adaptación de las reglas de la competencia a los intereses del PRI. "Lo anterior explica que el proceso de liberalización iniciado con la reforma política de 1977 no haya conducido a la democratización del régimen político ni a la transformación del sistema electoral y de partidos

no competitivo en otro competitivo, sino a una estrategia indefinida de reformas parciales que la elite gobernante ha desarrollado con la finalidad de no ser desplazada del poder.”¹⁵

Se han presentado cambios en estos últimos veinte años a través de las reformas electorales de manera gradual, pero cada una de estas reformas se han hecho con tal de responder a las crisis presentadas, como la de 1976; otra sería la de 1988, cuando Carlos Salinas de Gortari, ya como presidente de la República mexicana, promovió una reforma en los años de 1988 y 1990; y otra, en 1994, caracterizada por la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). En ese año, Ernesto Zedillo impulsó otra reforma electoral a la que caracterizó como la reforma “definitiva” que daría pauta para tener un régimen democrático, la cual se firmó y puso en marcha hasta 1996.

Al margen de las reformas de los últimos años, los partidos políticos de la oposición (PAN y PRD, principalmente) han incrementado su competitividad. En cada proceso electoral estos partidos cada vez más le hacen sombra al PRI, a tal grado de que si comparamos los procesos electorales actuales con los años anteriores, nos daremos cuenta cómo estos procesos electorales han dejado de ser simplemente un mero trámite para verdaderamente convertirse en el canal de acceso del poder político de otros partidos distintos al PRI. Esos procesos electorales en la actualidad nos indican que el nivel de competencia es cada vez más alto y el grado de competitividad por parte de los partidos políticos por ende también ha aumentado. Muestra de esto es, por ejemplo, que el mismo PRI y el gobierno han reconocido victorias a los partidos de oposición en diferentes entidades de la república.

Dentro de estos procesos se localiza una de las partes más importantes para determinar al partido ganador. Se trata del voto. El ciudadano ahora sufragando de manera más racional, o bien otorga su voto al candidato que más le simpatiza. Con esto no se quiere dar a entender que antes no pudiera hacerlo de esa forma, sino más bien que el comportamiento mayoritario del ciudadano frente a los procesos electorales por diferentes motivos otorgaba simplemente el voto al PRI. “La actitud anterior del pueblo frente a las elecciones por diversas razones (incredulidad en unos casos, conformismo en otros, apatía, consenso tácito o inconformidad que no se atrevía a expresarse). Esto se expresa en lo que todos hemos oído:

¹⁵ César Cansino (1995), *Construir la democracia. Problemas y perspectivas de la transición en México*, CIDE, México, pp. 35.

«para qué voto, si el PRI va a ganar de todas maneras». Ahora comienza a haber un cambio visible a este respecto, que es la toma de conciencia de los ciudadanos acerca de su real fuerza electoral, de su fuerza de voto. La gente ahora sabe que su voto tiene la capacidad de transformación en el que hasta antes no creía suficientemente o dudaba de él.¹⁶

El voto va creando y fortaleciendo polos partidistas distintos al oficial, hasta convertir a las elecciones en procesos electorales con un alto grado de competitividad. Esto es así porque las condiciones de la competencia son más equitativas que en años anteriores. Hay que entender que el tema de la competitividad es muy complejo, por el hecho de que va en estrecha relación con el de competencia, que en sentido estricto es una estructura de reglas del juego, mientras que la competitividad es el estado concreto del juego.

Conclusiones:

A manera de conclusión quiero mencionar que la competitividad electoral depende en buena medida de la estructura de competencia, así como de la destreza cultural y la racionalidad con que son puestos en marcha los recursos y medios de que se dispone durante un proceso electoral. Digamos que la competitividad es, en cierta medida, el resultado que produce aquella famosa caja negra de los procesos sistemáticos y la cual no oculta en su interior ningún misterio, salvo la multiplicidad de combinaciones de dichos recursos y medios que mecaniza cada uno de los operadores bajo su responsabilidad. Sobre la diferencia entre la competencia y la competitividad, la primera es originaria y relativamente estable, mientras que la competitividad es dinámica, de modo que puede incluso conmover y adjetivar a la primera, de tal manera que un sistema sigue siendo competitivo estructuralmente mientras las políticas se vean controladas por la conciencia de que podría entrar en el mercado un nuevo competidor y que grandes sectores de público podrían modificar sus lealtades.

¹⁶ Arturo Anguiano (coord.), *La transición democrática*, UAM-Iztapalapa, México, pp. 64-65.

Capítulo 3

LAS CONDICIONES DE LA COMPETENCIA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

El principio legal fundamental que revisaremos ahora, y sobre el cual se estructura el régimen democrático representativo del Estado de México, se encuentra delineado en el artículo 39 constitucional. En él se precisa que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se constituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Para traducir este propósito en una realidad cotidiana, se requiere entre otras acciones, contar con una institución responsable que de manera imparcial organice el ejercicio del voto, que configure diversos instrumentos tendentes a asegurar que sólo voten los ciudadanos mexicanos que se encuentren en pleno goce de sus derechos, que cada individuo sea un voto y que la ciudadanía pueda expresar con toda libertad su voluntad electoral, dicha institución también debe garantizar que los partidos políticos y sus candidatos puedan participar en las elecciones en condiciones de igualdad y equidad que establece la ley, que ocupen los cargos de representación que les corresponda de acuerdo al voto de la ciudadanía. La organización de las elecciones debe ser tal que garantice a los partidos políticos condiciones igualitarias en la contienda electoral por el poder.

3.1 MARCO LEGAL

La constitución política del Estado libre y Soberano de México establece que los diputados se eligen por votación directa, universal y secreta. Asimismo, establece que la legislatura del estado se integrará por 45 Diputados electos por el principio de mayoría relativa y por 30 diputados por el principio de representación proporcional.

La legislatura se renovará en su totalidad cada tres años sin que, por ningún motivo, el mandato por virtud del cual funcionen sus miembros pueda prorrogarse más allá de este periodo. Para el caso de los ayuntamientos, la Constitución del Estado establece que serán integrados por elección popular directa y por ningún motivo los miembros electos podrán postularse para el periodo inmediato posterior.

3.2 REQUISITOS PARA SER CANDIDATO

El Código Electoral del Estado de México establece en el artículo 145 “que corresponde a los partidos políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.”¹⁷ El artículo 15 del mismo Código establece que “los ciudadanos que reúnan los requisitos que establece el artículo 68 de la Constitución Particular del Estado, son elegibles para el cargo de gobernador del Estado de México”.¹⁸ Los ciudadanos que reúnan los requisitos que establece el artículo 40 de la propia Constitución particular son elegibles para los cargos de diputados, propietarios y suplentes, a la legislatura del estado. Además de los requisitos señalados, en el artículo 16, que establece que los ciudadanos que aspiren a ser candidatos a Gobernador, Diputado o miembro de ayuntamiento, deberán satisfacer lo siguiente:

- I. “Estar inscrito en el padrón electoral correspondiente y contar con la credencial para votar respectiva;
- II. No ser magistrado o funcionario del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- III. No formar parte del personal profesional electoral del Instituto salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y
- IV. No ser consejero electoral en los Consejos General, distritales o municipales del instituto, ni director general, secretario general o director del mismo, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.”¹⁹

3.3 LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

El artículo 33 del Código Electoral del Estado de México establece que “los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos, hacer

¹⁷ Instituto Electoral del Estado de México(1995), *Código Electoral del Estado de México*, IEEM, Toluca, México, pp. 73.

¹⁸ *Ibid.* pp.7.

¹⁹ *Ibid.* pp. 8.

posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan”²⁰

3.3.1 REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

El Código Electoral del Estado de México asegura la libre expresión en igualdad de circunstancias a todas aquellas Organizaciones Políticas que pretenden participar legítimamente para los cargos de elección popular. Para ello, el Código Electoral del Estado de México fija las reglas a través de las cuales toda Organización Política tiene el derecho de solicitar y obtener el registro como partido político local. En este sentido, cuatro organizaciones políticas notificaron al Instituto Electoral su intención de iniciar el procedimiento para la obtención del registro como Partido Político Local: el Partido del Pueblo Mexiquense, el Partido Popular Socialista, el Partido Demócrata Mexicano y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Las organizaciones políticas mencionadas iniciaron la etapa constitutiva para cumplir los requisitos estipulados en el Código Electoral del Estado de México. El artículo 39 del código establece que toda organización que pretenda constituirse como partido político local deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. “Formular una declaración de principios y, aunado a ello un programa de acción y los estatutos que normarían sus actividades como partido;
- II. Contar con al menos 200 afiliados en cada uno de, por lo menos, la mitad más uno de los municipios del Estado; y
- III. Haber realizado actividades políticas independientes de cualquier otra organización política, por lo menos durante el año anterior a la fecha en que se presente la solicitud de registro”²¹

²⁰ *Ibid.*, pp. 17.

²¹ *Ibid.*, pp. 18.

- a. El artículo 37 establece que "Para poder participar en las elecciones, los partidos políticos locales deberán haber obtenido el registro correspondiente, por lo menos un año antes del día de la jornada electoral".²²

1.3.2 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En coherencia con la Constitución Federal y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México determina los derechos y las prerrogativas con las cuales los partidos políticos pueden ser protagonistas en los procesos electorales, así como las obligaciones a que quedan sujetos.

3.3.2.1 DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En el artículo 51 del Código Electoral del Estado de México se establecen los derechos de los partidos políticos:

- I. Postular candidatos a las elecciones estatales y municipales.
- II. Participar de acuerdo a las disposiciones del Código en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Gozar de las garantías que el Código otorga para realizar libremente sus actividades.
- IV. Disfrutar de las prerrogativas que le corresponden.
- V. Formar coaliciones y fusionarse, en los términos del Código electoral.
- VI. Nombrar representantes ante los órganos del instituto.
- VII. Ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes inmuebles y muebles que sean indispensables para el cumplimiento de sus fines.

²² *Ibid.*, pp. 17.

VIII. Acudir al instituto para solicitar que se investiguen las actividades realizadas dentro del territorio del Estado por cualquier otro partido, con el fin de que actúen dentro de la ley.”²³

3.3.2.2 OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El artículo 52 del Código Electoral del Estado de México menciona que son obligaciones de los partidos políticos:

- I. Ostentarse con la denominación, emblema y color que tengan registrados.
- II. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos. Asimismo, sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso.
- III. Mantener el mínimo de afiliados requeridos para su constitución y registro.
- IV. Cumplir con sus normas internas.
- V. Mantener en funcionamiento sus órganos estatutarios.
- VI. Contar con un domicilio social para sus órganos directivos.
- VII. Mantener un centro de información y educación política para sus afiliados.
- VIII. Comunicar al instituto cualquier modificación a su denominación, declaración de principios, programa de acción, estatutos, emblema, color o colores dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido.
Las modificaciones no deberán hacerse después de iniciado el proceso electoral y no surtirán efectos hasta que el Instituto declare la procedencia legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días contados a partir de la presentación de la documentación respectiva.
- IX. Comunicar al Instituto los cambios en su domicilio social o el de sus órganos directivos.
- X. Editar por lo menos una publicación bimestral de divulgación.

²³ *Ibid.*, pp., 23-23.

²⁴ *Ibid.*, pp., 24-25.

- XI. Abstenerse de utilizar símbolos de carácter religioso en su propaganda.
- XII. Coadyuvar con las autoridades correspondientes para que se retire después de la elección en que participan, la propaganda que en apoyo de sus candidatos hubiesen fijado; y
- XIII. Las demás que señale el Código Electoral del Estado de México.²⁴

El Instituto Electoral del Estado de México es el que supervisa que todo lo descrito en líneas anteriores se lleve a cabo. Este Instituto vigila de manera permanente las actividades de los partidos políticos y sus actores, con la finalidad de que todo se efectúe conforme a lo pactado en el código electoral respectivo.

1.3.2.3 PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En el proceso electoral que se llevó a cabo el diez de noviembre de 1996, el Instituto Electoral del Estado dio cumplimiento al derecho que tienen los partidos políticos para recibir las prerrogativas que constitucionalmente se les reconocen como entidades de interés público: el financiamiento público y el acceso a los medios de comunicación propiedad del Gobierno del Estado.

1.3.2.4 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Para el otorgamiento del financiamiento público el Código Electoral del Estado de México optó por establecer un sistema mixto, el cual fue integrado por dos criterios: el de *igualdad* y el de *equidad*. En esos términos fue como se calculó el monto inicial que debería corresponder al trienio correspondiente a los años 1996-1998. El Instituto Electoral del Estado de México procedió en el mes de abril de 1996 en cumplimiento a lo ordenado por el Código Electoral del Estado de México, obteniendo una partida única que fue determinada con base en su factor expresado en pesos, multiplicado por el número de ciudadanos inscritos

en la lista nominal de electores que se utilizó en la elección local inmediata anterior de diputados de mayoría relativa, que fue celebrada en el año de 1993. La distribución de recursos a los partidos políticos fue realizada conforme a dos criterios. Uno fue el del aspecto igualitario, conforme al cual el 30% de financiamiento público total aprobado por el Consejo General se dividió en partes iguales entre los seis partidos políticos con registro nacional; y de manera proporcional y equitativa, según el número de votos obtenidos por cada Partido político en la elección de diputados de mayoría relativa realizada en el año de 1993.

Como resultado de las reglas anteriormente establecidas en el Código Electoral del Estado de México en su artículo 58, se aprobó el monto del financiamiento público para los tres años resultando las siguientes cifras: "1) El monto trianual a distribuir ascendió a la cantidad de \$50, 084, 297.85 (cincuenta millones ochenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 85/100). 2) El 30% de esa cantidad es la de \$15,025,289.35 (Quince millones veinticinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 35/100), se distribuyó en forma partidaria a seis Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México. 3) El 70% de esa cantidad es de \$35, 059, 008. 49 (treinta y cinco millones cincuenta y nueve mil ocho pesos 49/100) se distribuyó de manera proporcional a los seis Partidos Políticos, tomando en cuenta su presencia electoral en la última elección inmediata de diputados de mayoría relativa".²⁵ El cuadro 1 del anexo 2 es ilustrativo de todo lo anterior.

También el Instituto Electoral del Estado de México tomó en cuenta que en el trienio que abarca el cálculo de financiamiento público sólo se llevaron a cabo elecciones de diputados y ayuntamientos. Por lo tanto, en el artículo 58 del Código Electoral del Estado se determinó que se distribuiría en el año electoral de 1996 "60% del monto total acordado, lo que representó la cantidad de \$ 30,050,578.71 (Treinta millones cincuenta mil quinientos setenta y ocho pesos 71/100), y para los años de 1997 y 1998 el 20% de cada año, ascendiendo a la cantidad de \$ 10,016,859. 57 (Diez millones dieciséis mil ochocientos

²⁵ Instituto Electoral del Estado de México (1997), *Memorias del proceso electoral del Estado de México*, IEEM, Toluca, México, pp. 76.

cinquenta y nueve pesos 57/100), respectivamente.”²⁶ Lo anterior se ilustra en el cuadro 2 del anexo 2.

También el Consejo General, en su sesión del día 28 de agosto de 1996, autorizó la acreditación de los siguientes partidos políticos: Popular Socialista y Demócrata Mexicano. Por lo tanto, dio luz verde a su participación en los procesos electorales que se desarrollaron en 1996, ordenando hacer el estudio del financiamiento público que les correspondía en términos del Código Electoral.

En lo que respecta al Partido del Pueblo Mexiquense, el Consejo General aprobó su registro como partido político local, en su sesión ordinaria del 8 de agosto de 1996, en la cual se acordó también el otorgamiento de la prerrogativa de financiamiento público.

Para la aplicación de las reglas del Código Electoral del Estado de México, el instituto aprobó que “el financiamiento público al que tenían derecho los tres Partidos Políticos fuera de \$ 5,242,695.04 (Cinco millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 04/100), distribuido de manera trianual”.²⁷

De la cantidad total por ser año electoral, se entregó el 60% a los partidos políticos, ascendiendo a la cantidad de \$2,237, 637.17 (Dos millones doscientos treinta y siete mil seiscientos treinta y siete pesos 17/100) para el año de 1996; y los dos años que le siguieron del trienio, es decir, 1997 y 1998, la cantidad de \$ 1,502, 528.93 (Un millón quinientos dos mil quinientos veintiocho pesos 93/100.) a cada uno”.²⁸ La primera prerrogativa se recibió a partir del mes de agosto de 1996. El monto y la distribución trianual de los partidos políticos antes mencionados se desglosa en el cuadro número 3 del anexo 2.

1.3.2.5 ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los partidos políticos que participaron en los procesos electorales de 1996 gozaron de esta prerrogativa, la cual fue otorgada conforme a los criterios que señala el Código Electoral del

²⁶ *Ibid.*, pp. 76.

²⁷ *Ibid.*, pp. 78.

²⁸ *Ibid.*, pp. 79.

Estado de México con la finalidad de realizar campañas menos prolongadas. Así, se abrieron espacios gratuitos e igualitarios a todos los partidos políticos en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Para llevar a cabo lo antes mencionado "el Instituto Electoral del Estado de México, con fecha 15 de julio de 1996, celebró convenio con el Organismo Público Desconcentrado del Gobierno del Estado de México, denominado Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, mediante el cual quedaron formalizados los tiempos de 15 minutos semanales durante el año electoral y de 30 minutos durante el periodo de campaña, así como todo lo relacionado con el otorgamiento de la prerrogativa a favor de los Partidos Políticos"²⁹

Con el propósito de atender a los partidos políticos y sus candidatos en la difusión de los principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales que fueron previamente presentadas y aprobadas por el Órgano Superior de Dirección del Instituto, se creó la Comisión de Radio y Televisión integrada con representantes de todos los partidos, con consejeros del poder legislativo y con consejeros electorales que desearon incorporarse, así como con un coordinador que fue el director de partidos políticos del instituto. Con fecha nueve de julio de 1996, se instaló formalmente la Comisión.

CUADRO 6
 COMISIÓN DE RADIO DIFUSIÓN

	PROPIETARIO	SUPLENTE
COORDINADOR	Lic. Juan C. Villarreal Martínez Director de Partidos Políticos	
CONSEJERO ELECTORAL	Lic. José M. Saiz Gómez S.	
CONSEJERO ELECTORAL	C. Alejandro Maldonado Sánchez.	
CONSEJERO ELECTORAL	C. Edmundo Cancino Gómez.	
PAN	Lic. Pedro Humberto Gómez.	
PC	Lic. Efrén Bravo González.	
PDM	C. Pedro Ríos Martínez.	C. Francisco Moreno Cruz.
PRD	Lic. Florinda de Alba de Alba.	
PRI	Lic. Gerardo Barríos Riverón.	
PPS	MVZ. Cosme Mercado Téllez	T. Juan Carlos Villegas Robles.
PPM	C. Odilon Alvarado Peña.	Lic. Francisco J. García Espinosa.
PT	Lic. Jesús Espada Ruiz	Lic. Claudia Reyes García.
PVEM	Lic. Cariba Cadena Corona.	C. Jesús de la Rosa Sánchez.

FUENTE: Tomado de Instituto Electoral del Estado de México (1997), *Memorias del Proceso Electoral de 1996, IEEM*, Toluca México.

²⁹ *Ibid.*, pp. 80.

La comisión tenía la encomienda de registrar las características que utilizaron los partidos políticos en sus transmisiones. Al efecto estableció horarios, calendarios, sorteos y demás asuntos relacionados con las transmisiones y aspectos de la prerrogativa, resultando entre sus acciones el tiempo al aire que se otorgó por partido político, el cual fue el siguiente:

CUADRO 7
TIEMPO AIRE QUE SE OTORGÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	TIEMPO AIRE
PAN	6:15
PRI	6:15
PRD	6:15
PC	6:15
PT	6:15
PVEM	6:15
PPS	4:30
PDM	4:30
PPM	4:30

FUENTE: Tomado de Instituto Electoral del Estado de México(1997). *Memorias del Proceso Electoral de 1996*, IEEM, Toluca México.

A los nueve partidos políticos que participaron en los procesos electorales se les otorgó un total de 128 programas. También se programaron y llevaron a cabo tres debates en radio y televisión, en los cuales participaron los nueve partidos políticos, cada debate tuvo una duración de 1:30 horas, los tres debates juntos registraron un total de 4:30 horas de tiempo aire en transmisión. El total de tiempo aire que se otorgó a los partidos políticos durante el periodo del 15 de julio al 6 de noviembre de 1996, fue de 51:00 horas de transmisiones en la radio y la televisión. Sumados los debates hacen un total de 55:30 horas. Ese tiempo fue el que los partidos usaron los medios de comunicación, propiedad del Gobierno del Estado de México.

Conclusión:

A manera de conclusión, en este capítulo se ha puesto especial énfasis en presentar información lo más pormenorizada posible sobre los elementos característicos de la estructura

normativa constitutiva de la competencia electoral. Un elemento primordial de la competencia electoral son los partidos políticos, de ahí que la organización de todo proceso electoral, además de contemplar otros aspectos como las características del sufragio, los del sufragante y el papel que los organismos electorales desempeñan, esté encaminada al establecimiento de los derechos y las prerrogativas (condiciones con las cuales los partidos políticos cuentan para intervenir en el proceso electoral). Disponer de apoyos para sus tareas editoriales y durante los periodos electorales, tener acceso a la radio y televisión, en los términos que establezca el consejo estatal electoral, gozar de financiamiento público para sus actividades ordinarias y para su participación en campañas electorales de gobernador, diputados y ayuntamientos del estado, son condiciones de participación con las cuales cuenta cada partido político con registro. Sin embargo, no debe pasarse por alto las obligaciones a las cuales también quedan sujetos.

Capítulo 4

LA COMPETITIVIDAD PARTIDARIA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DE 1996

Este capítulo trata de la medición de los elementos relacionados con la competitividad electoral. Hacer tal medición es, de entrada, problemático, pero aquí intentaremos proporcionar algunos elementos con la mayor objetividad posible sobre el desempeño de los Partidos Políticos que formaron parte del escenario de los comicios que se desarrollaron en el Estado de México y particularmente en el municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, en 1996. Este capítulo está basado en indicadores construidos principalmente a partir de los resultados oficiales de las elecciones del diez de noviembre de 1996. Así pues, medir el desempeño electoral de los partidos políticos y su nivel de competitividad en los comicios de Ciudad Nezahualcoyotl, son los objetivos que se pretenden alcanzar en el presente capítulo

En las elecciones de ayuntamientos y diputados locales que se llevaron a cabo el diez de noviembre de 1996 en el Estado de México, y particularmente en el municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) rompió inesperadamente, una hegemonía priísta de tres décadas. Para cualquier otro sistema político con tradición de competencia electoral sería normal, pero en el marco del sistema político mexicano, en donde el Partido Revolucionario Institucional (PRI) hasta hace pocos años solía conquistar con gran facilidad casi todas las posiciones en disputa, es un caso relevante, más en este importante municipio mexiquense, que por su vecindad con la Ciudad de México y su población de 1 millón 218 mil 309 personas, es considerado como punto estratégico en el mapa electoral del país.

Las zonas donde el PRD obtuvo triunfos electorales, de acuerdo con la geografía estatal, son de las más importantes en el Estado de México. Ellas se sitúan principalmente al oriente de la capital: Texcoco, Los Reyes La Paz, Chiconcuac, Nezahualcoyotl. Esos triunfos permitieron al PRD obtener una buena posición de cara a las elecciones federales de 1997.

En las elecciones del diez de noviembre de 1996 estuvieron en disputa 122 municipios, de los cuales el PRI obtuvo 72, el PRD 26, el PAN 22 y el PVEM 1. Los

resultados de las elecciones de diputaciones de mayoría relativa fueron los siguientes: el PRI obtuvo 30, el PAN 10 y el PRD 5. Estos resultados indican a simple vista dos aspectos: el primero, que el PRI sigue siendo el partido político más fuerte en el Estado de México; y el segundo, que de acuerdo con esos resultados el nivel de competitividad en el Estado de México es bajo en forma general.

En el capítulo 2 se explicó que la competitividad electoral está relacionada con las condiciones de la competencia y con la capacidad política tanto de los partidos políticos como de los actores. Ahora, si analizamos los resultados electorales en forma separada, es decir, municipio por municipio, se observará que la competitividad electoral es alta en algunos casos, como en el caso de Ciudad Nezahualcoyotl, en donde ganó el PRD. De acuerdo con los resultados es notorio que en este municipio el proceso electoral tuvo un nivel de competitividad distinto a la de la elección promedio en el Estado de México, los porcentajes de las elecciones así lo indican, y para ello basta transcribir los resultados de las elecciones de diputados de mayoría relativa y la de presidente municipal. Las razones se explicarán más adelante.

CUADRO 8

**TOTAL DE VOTACIÓN PARA CADA PARTIDO
EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN 1996**

DISTRITO	PRI	%	PAN	%	PRD	%
XXIV	11.829	24.54	13.019	20.01	15.168	31.47
XXV	19.475	29.05	15.904	23.73	19.784	29.52
XXVI	16.787	28.80	14.646	25.13	16.529	28.36
XXXII	20.607	27.72	16.728	22.50	23.801	32.01
XLI	18.128	27.10	9.595	14.34	29.063	43.45

FUENTE: Elaboración propia con datos proporcionados por el IHEM.

CUADRO 9

**TOTAL DE VOTACIÓN PARA CADA PARTIDO
EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL**

MUNICIPIO	PRI	%	PAN	%	PRD	%
Nezahualcoyotl	86.730	28.85	70.530	23.43	102.96	33.96

FUENTE: Elaboración propia con datos proporcionados por el IEEM.

El cuadro diez indica que de las cinco diputaciones de mayoría relativa que se disputaron en Ciudad Nezahualcoyotl, cuatro las ganó el PRD y el PRI pudo conservar sólo una. En ambos cuadros, de acuerdo con los resultados en los distritos, podemos identificar que la diferencia entre el PRD y el PRI, es mínima, es decir, el margen de victoria es muy reducido. Adicionalmente, la votación del PAN permite hablar de una variante del modelo competitivo en Nezahualcoyotl, relacionada con el tripartidismo como característica tendencial del sistema municipal de partidos.

Si recordamos, la competitividad electoral es medida principalmente (pero no exclusivamente) a través del margen de victoria que hay entre el partido político ganador y los que le siguen. Se dice que si el margen de victoria es muy grande la competitividad es muy reducida o nula, pero si el margen de victoria es pequeño la competitividad entre los adversarios políticos es alta. Y este aspecto se registra claramente en el municipio de Ciudad Nezahualcoyotl.

El aumento de la competitividad electoral de la oposición proviene por ende del cambio de preferencia electoral que tuvieron los ciudadanos. Dicho cambio de preferencia se deriva de distintos factores tales como el tipo de campaña que llevó a cabo cada partido político, la situación económica por la que pasaba el país durante el proceso electoral y sobre todo los cambios en la estructura sociodemográfica.

Sobre el primer factor, la mayoría de los investigadores sobre procesos electorales identifican que el PRD obtuvo el triunfo debido a que se llevó a cabo una campaña mejor elaborada. Su estrategia y táctica, así como también el tiempo y el movimiento de sus actores, fueron muy bien planificados, al grado de que sus candidatos pudieron tener un contacto más

cercano con los electores en cada uno de sus distritos. En diversas ocasiones los candidatos visitaron casa por casa con la finalidad de transmitir de manera directa su mensaje y propuesta política, y sobre todo con el afán de que no tuvieran miedo al cambio. Entonces el candidato del PRD argumentaba que "el cambio es avance, es progreso, no-retroceso". La mayor parte del proselitismo del PRD estuvo encaminado a combatir la imagen del partido político violento, que sus principales adversarios políticos le adjudicaron. También comentan los analistas que el PRD en todo el proceso se mantuvo unido, cosa contraria en el Partido Revolucionario Institucional, que enfrentó el proceso en condiciones de fractura, es decir, con divisiones internas y pugnas.

El segundo factor tiene que ver con la crisis económica que tuvo que enfrentar el país nuevamente a inicios del sexenio presidencial. Dicha crisis provocó la caída de los niveles de vida de la mayoría de la población, la cual se sintió burlada y engañada. El programa de ajuste económico que planteó Ernesto Zedillo para salir de la crisis económica, provocó más pobreza, descomposición social, creciente irritación nacional e insatisfacción. Este aspecto benefició al PRD. La respuesta del pueblo ante la crisis fue contundente, y lo hizo a través de las urnas depositando su voto a favor de la oposición como una medida de castigo al PRI por la crisis económica.

Lo anterior da a entender que la situación económica jugó un papel muy importante en el ánimo de los electores, y aunque no es el único factor o el determinante del comportamiento electoral de los votantes, se ratificó la inconformidad de los ciudadanos frente al PRI, y con ello también se ratificó quién tiene la capacidad para poder decidir, quién o quiénes nos deben gobernar, o sea, los ciudadanos.

Hay que entender que los resultados electorales permiten observar el número de ciudadanos que emitieron su sufragio a favor de un candidato o partido. Al respecto, cabe citar las palabras de Emmerich y Arzuaga:

El elemento más importante de los procesos electorales democráticos es, sin duda alguna, el voto de los ciudadanos. Por lo tanto, el estudio de los procesos electorales en la medida en que sean limpios y libres; implica determinar porqué los ciudadanos votan por uno u otro partido o candidato (o se abstienen), y cuáles son las repercusiones políticas de sus decisiones en las urnas. Obviamente, cada ciudadano tiene sus propias razones para votar de una forma u otra, o no hacerlo; no existe, en sentido propio, un "electorado" que sea distinto a la suma de múltiples decisiones individuales. Sin

embargo, es posible encontrar regularidades en el comportamiento electoral de los ciudadanos, para, a través de ellas, intentar explicar las tendencias de votación en términos sociales y políticos, o sea, como expresión de agregados de personas, con intereses, expectativas y posiciones sociales diferentes.³⁰

Partiendo de lo anterior, se puede decir que el comportamiento del electorado en el Estado de México ha cambiado con el paso de los años, lo cual se debe a la transformación de la estructura sociodemográfica e inclusive económica. Indicadores de dicha transformación pueden ser los siguientes: la migración, el crecimiento de la población por parte de los jóvenes, el aumento del nivel de escolaridad en algunas zonas, así como la presencia de zonas de industrialización que provocan una lógica urbanización. Estos indicadores hablan de la metamorfosis que el Estado de México ha tenido que enfrentar con el paso del tiempo. Ello le ha permitido dejar de ser una población atrasada para pasar a ser una más avanzada o moderna. El electorado también ha cambiado sus preferencias, así como también su participación política; ésta anteriormente estaba muy apegada al corporativismo, y en la actualidad ha sido reemplazada por la participación política individual, que descansa en una racionalización más adecuada del voto, es decir, que el ciudadano elige a los candidatos de un partido político a cargos públicos que a él más le satisfacen de acuerdo a sus propuestas. Ello ha conllevado a que existan distintas propuestas por parte de los partidos políticos y sus actores, y ha implicado que la competitividad electoral entre los actores políticos aumente.

Con todo lo descrito anteriormente, se puede argumentar que cuando la sociedad avanza, los individuos que la conforman adquieren otro tipo de actitudes y valores; éstos provienen del aumento de la escolaridad o bien por la obtención de un trabajo más moderno, que le permite inclusive tratar de aumentar su patrimonio. Como se puede notar, sus expectativas crecen, lo que lo obliga a observar el comportamiento de sus gobernantes que él eligió, con la finalidad de evaluar su administración y determinar si seguirá en los procesos electorales venideros emitiendo su voto a favor del mismo partido o bien cambiar de preferencia electoral. Cuando el ciudadano sufraga a favor de un partido político de oposición, es porque para él puede tener repercusiones positivas en su modo y forma de vivir;

³⁰ Gustavo E. Emmerich y Magnoni J. Arzuaga (1999), "1996: Elecciones municipales y legislativas", en Gustavo E. Emmerich (coord.), *El voto ciudadano en el Estado de México (1990-1997)*, UAEM, Toluca, México, pp. 9.

pero tal decisión también permite la alternancia por el poder político y, asimismo, la transformación del sistema de partidos.

En las elecciones de 1996 es importante identificar la distribución geográfica de los votos, porque tal distribución nos permite conocer el tipo de electores que depositan su voto a favor de un partido político en una zona determinada. Así lo señalan, atinadamente, Emmerich y Arzuaga:

En 1996 el PRI ganó el 93.8% de los municipios de grado de marginación alto, y su porcentaje de triunfos disminuyó junto con el grado de marginación. Inversamente, el PAN es el partido que más municipios de marginación muy baja lograron ganar, y su porcentaje de triunfos disminuyó al ascender el grado de marginación. El PRD tuvo un desempeño más diversificado, aunque resultó más exitoso en los municipios de marginación media [...] En otros términos, cuando mayor es la marginación del municipio, se tiene: mayor votación por el PRI, menor votación por el PAN, y ligeramente menor votación por el PRD.³¹

Lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 10

MUNICIPIOS GANADOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, SEGÚN GRADO DE MARGINACIÓN, 1996

	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO	TOTALES
PRI	30(93.8)	8(53.3)	28(49.1)	6(37.5)	72
PRD	1(3.1)	6(40.0)	16(28.6)	3(16.7)	26
PAN	1(3.1)	1(6.7)	13(23.2)	7(43.8)	22
Totales	32(100.0)	15(100.0)	57(100.0)	16(100.0)	120(*)
Participación (%)	59.0	61.1	59.0	48.0	46.4

FUENTE: Tomado de Gustavo E. Emmerich y Magnoni J. Arzuaga (1999), "1996: Elecciones municipales y legislativas", Gustavo E. Emmerich (coord.), *El voto ciudadano en el Estado de México (1990-1997)*, UAEM, Toluca, México, pp. 9.

De acuerdo con diversos autores, entre ellos Emmerich y Arzuaga, se puede argumentar que a medida que aumentan los indicadores de marginación, se incrementan los porcentajes de votación priísta. Pero es cierto que esta hipótesis debe ser tratada con reservas

³¹ *Ibid.*, pp. 109.

y evitar generalizarla, sobre todo en el análisis de escenarios en donde el perfil de elecciones competitivas tiene a fluctuar. "Por el contrario, la votación porcentual por el PRI desciende cuando aumentan los indicadores de industrialización, educación, etc. Los municipios ganados por el PRI tienen menor población promedio y albergan menor porcentaje de población nacida fuera de la entidad; además, la correlación entre la votación porcentual por el PRI y las variables población total, densidad de población y porcentaje de población no nacida en el estado, es negativa; esto robustece la hipótesis de que en los municipios menos poblados, más marginados y con menos inmigración, existe un elemento comunitario que favorece al PRI".³²

Sobre el PAN hay que comentar que, según Emmerich y Arzuaga:

allí donde el partido oficial tiende a aumentar (por ejemplo, en municipios con alto analfabetismo), el blanquiazul tiende a disminuir. Los municipios ganados por el PAN son los de mayor población promedio, y en ellos la población no nacida en la entidad se acerca al 50% del total; además, la votación del PAN se correlaciona positivamente con la población total, la densidad de población y en forma más fuerte con la población no nacida en el estado. Se puede inferir que los municipios con mayor número de inmigrantes son aquellos más modernizados y urbanizados, donde más abundan las oportunidades de empleo, vivienda, educación, etc. Adicionalmente, puede considerarse al migrante como un tipo social dispuesto a abrirse paso por sí mismo, a cambiar sus circunstancias, no muy atado al elemento "comunitario", adquiere educación, empleo u ocupación modernos, traslada su lugar de residencia, etc., y finalmente termina alejándose de la opción política más tradicional, que ya no responde a sus nuevas pautas de conducta y pensamiento.³³

Además, esos autores afirman que

El PRD resultó triunfador en municipios en que la proporción de inmigrantes es intermedia a la de los municipios panistas y priistas; los restantes indicadores sociodemográficos son (en general) intermedios a los que presenta el PRI y el PAN, pero más cercanos a lo de este último. El PRD concentra sus triunfos en municipios de marginación media, las circunstancias sociodemográficas son más o menos similares de modernización social las que se asocian con el incremento del porcentaje de votos opositores; dentro de estas circunstancias, los elementos

³² *Ibid.*, pp. 110.

³³ *Ibid.*, pp. 111.

sociales más beneficiados tienden a votar por el PAN, y los relativamente menos aventajados por el PRD. Se puede decir que el electorado perredista tiene una situación social intermedia entre la de los votantes panistas y la del grueso de los votantes priistas; o bien, el perredismo apela a un electorado que reúne características sociodemográficas muy heterogéneas (supongamos campesinos pobres junto con trabajadores urbanos e intelectuales). Esto último hace pensar que el PRD ha diversificado al electorado tradicional de la izquierda, para abarcar ahora a segmentos sociales más amplios: campesinos y sectores populares urbanos, hasta hace pocos años monopolio electoral del PRI.³⁴

Los cuadros 8 y 9 amplían todo lo descrito en términos numéricos. Sobre lo expuesto en los cuadros anteriores se puede concluir diciendo que en las zonas en donde se presentan altos índices de urbanización, industrialización y educación, el voto parece favorecer más a los partidos opositores al PRI.

El PRD en el Estado de México, como se mencionó en un principio ganó 26 municipios y 5 diputaciones, lo cual lo ubica como segunda fuerza electoral en dicha entidad; como tercera fuerza al PAN, pues dicho partido obtuvo 22 Municipios y 10 diputaciones. Estos datos ponen de manifiesto que hay un cambio real en el sistema de partidos en la entidad, se ha pasado de un sistema de partido de tipo hegemónico a un sistema de partido de tipo predominante. Esto es así porque el PRI ha dejado de ser el partido político que ganaba todo en las elecciones. En la actualidad ha tenido que aceptar sus derrotas y en algunos casos tiene que formar gobierno con partidos políticos de oposición.

En el capítulo 2 se dio a entender que la competitividad tiene que ver con las "condiciones de la competencia" y, sobre todo, con el desempeño de los partidos políticos, es decir, con la capacidad política de éstos para alcanzar mejores posicionamientos. El desempeño tiene que ver con distintos factores. En México, para analizar el desempeño de los partidos políticos, habría que hacerlo con base en los siguientes lineamientos: su estructura y capacidad organizativa, sus posiciones ideológicas, sus planteamientos y su capacidad para difundirlos, la presencia y popularidad de sus dirigentes y candidatos.

³⁴ *Ibid.*, pp. 112-113.

CUADRO 11

INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS SELECCIONADOS DE LOS SUBCONJUNTOS DE MUNICIPIOS GANADOS POR LOS PRINCIPALES PARTIDOS. 1996

VARIABLES	En los municipios ganados por:		
	PRI	PAN	PRD
PROMEDIO DE POBLACIÓN POR MUNICIPIO	97.276	162.300	90.035
% DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS ANALFABETA.	9.66	5.15	6.03
% DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS CON INSTRUCCIÓN POS PRIMARIA.	46.60	56.17	50.40
% DE VIVIENDAS OCUPADAS SIN DRENAJE.	25.12	5.35	9.79
% DE VIVIENDAS OCUPADAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA.	3.92	0.72	0.64
% DE VIVIENDAS OCUPADAS SIN AGUA ENTUBADA.	13.35	3.34	3.71
% DE POBLACIÓN EN LOCALIDADES CON MENOS DE 5 000 HABITANTES.	28.62	9.54	14.72
% DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO.	15.33	4.55	7.61
% DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SECUNDARIO.	36.74	42.26	35.95
% DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR TERCIARIO.	47.93	53.19	56.45
TASA NETA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES.	18.22	23.34	20.64
% DE POBLACIÓN OCUPADA QUE RECIBE MENOS DE 1 SALARIO MÍNIMO.	24.65	17.82	14.75
% DE POBLACIÓN QUE RECIBE ENTRE 1 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS	65.51	67.42	75.41
% DE POBLACIÓN OCUPADA QUE RECIBE MAS DE 5 SALARIOS MÍNIMOS.	6.13	11.09	6.81
% DE POBLACIÓN NO NACIDA EN EL ESTADO DE MÉXICO.	34.36	47.88	41.09

FUENTE: Tomado de Gustavo E. Emmerich y Magnoni J. Arzuaga (1999), "1996: Elecciones municipales y legislativas", en Gustavo E. Emmerich (coord.), *El voto ciudadano en el Estado de México (1990-1997)*, UAEM, Toluca, México, pp. 126.

CUADRO 12

CORRELACIONES DE PERSONAS ENTRE VOTACIÓN PORCENTUAL PARA LOS PRINCIPALES PARTIDOS Y VARIABLES SOCIOECONÓMICAS SELECCIONADAS, 1996.

VARIABLES	1996		
	PRI	PAN	PRD
POBLACIÓN TOTAL	-0.33	0.17	0.02
DENSIDAD DE POBLACIÓN	-0.33	0.11	0.05
% DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS ANALEFETA.	0.60	-0.28	-0.07
% DE POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS CON INSTRUCCIÓN POR PRIMARIA.	-0.64	0.31	0.07
% DE VIVIENDAS OCUPADAS SIN DRENAJE	0.58	-0.22	-0.11
% DE VIVIENDAS OCUPADAS SIN ENERGÍA ELÉCTRICA.	0.60	-0.14	-0.20
% DE VIVIENDAS OCUPADAS SIN AGUA ENTUBADA	0.56	-0.17	-0.18
% DE POBLACIÓN EN LOCALIDADES CON MENOS DE 5000 HABITANTES.	0.57	-0.20	-0.06
ÍNDICE DE MARGINACIÓN.	0.66	-0.31	-0.07
% DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR PRIMARIO.	0.58	-0.38	-0.01
% DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR SECUNDARIO.	-0.39	0.39	-0.09
% DE POBLACIÓN OCUPADA EN EL SECTOR TERCIARIO.	-0.59	0.27	0.10
TASA NETA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS MUJERES.	-0.52	0.38	-0.09
POBLACIÓN OCUPADA.	-0.32	0.16	-0.02
% DE POBLACIÓN OCUPADA QUE PERCIBE MENOS DE 1 SALARIO.	0.64	0.16	-0.02
% DE POBLACIÓN OCUPADA QUE PERCIBE ENTRE 1 Y 5 SALARIOS MÍNIMOS	-0.62	0.28	0.06
% DE POBLACIÓN OCUPADA QUE PERCIBE MÁS DE 5 SALARIOS MÍNIMOS.	-0.47	0.31	-0.06
% DE POBLACIÓN NO NACIDA EN EL ESTADO DE MÉXICO.	-0.43	0.35	-0.07

FUENTE: Tomado de Gustavo E. Emmerich y Magnoni J. Arzuaga (1999), "1996: Elecciones municipales y legislativas", en Gustavo E. Emmerich (coord.), *El voto ciudadano en el Estado de México (1990-1997)*. UAEM, Toluca, México, pp. 127.

CONCLUSIÓN:

Las cinco diputaciones de mayoría relativa que se disputaron en Ciudad-Nezahualcóyotl, cuatro las ganó el PRD, y el PRI pudo conservar sólo una. La dimensión de los porcentajes priístas, el incremento de los índices de competitividad y los triunfos opositores en la pasada elección evidencian la transformación estructural del sistema de partidos en el Estado de México y particularmente en la entidad. El PRI deja de ser el partido hegemónico que ganaba casi todas las elecciones, y pasa a convertirse en predominante y a convivir con los partidos políticos de oposición, que le disputan los votos y las posiciones electivas cada vez con mayor probabilidad de triunfo.

La incorporación de la capacidad competitiva de la oposición al análisis anterior permite deducir el fin del sistema de partido hegemónico. Además, ofrece elementos para la conformación de una tipología de la competitividad a nivel de las elecciones de diputados locales de 1996. La competitividad electoral parece estar llegando a México para quedarse, para ser un factor importante de la construcción del régimen político democrático y para abrir nuevos cauces a la investigación en el campo electoral.

CONCLUSIONES GENERALES

Al final de este trabajo llegamos a las siguientes conclusiones:

- El Partido Revolucionario Institucional, en las elecciones del diez de noviembre de 1996 en el Estado de México, se enfrentó a una oposición que incrementó sin lugar a dudas su nivel competitivo. Ello se derivó de distintas situaciones, por un lado el descontento de la ciudadanía frente a la crisis económica, la corrupción y la impunidad; por otro lado, el aumento del desempeño de los partidos políticos junto a la de sus actores. El desempeño de los partidos políticos se basa en su estructura y capacidad organizativa, sus posiciones ideológicas, sus planteamientos, la inteligencia para difundirlos, la presencia y popularidad de sus dirigentes y candidatos. Estos factores le permitieron al PRD ganarle al PRI uno de los municipios más importantes en la entidad, Nezahualcóyotl, el cual es considerado como uno de los municipios estratégicos en el mapa electoral del país.
- El PRI sigue siendo la primera fuerza electoral en el Estado de México y del país, pero también es cierto que el PRD y el PAN se han dejado mostrar como opciones de gobierno, es decir, son partidos que han logrado ganar gobiernos estatales y municipales, lo cual indica que en la actualidad ya existe la alternancia por el poder político en nuestro país, al menos a nivel municipal y estatal. Esto ha permitido la transformación de nuestro sistema de partidos. Hoy en día parece que el sistema de partido hegemónico se ha quedado atrás y hemos adoptado un sistema de partido de tipo dominante, como lo denomina Giovanni Sartori. Pero este nuevo sistema adquiere cada vez más características competitivas, si bien no suficientemente distribuidas de manera homogénea a los largo y ancho del país.
- Otro aspecto que se tiene que mencionar dentro de estas conclusiones, es el voto. El ciudadano lo ha utilizado en una forma más racional, a pesar de que la cultura política va en lento proceso de desarrollo en nuestro país. Por ejemplo, el elector en Nezahualcóyotl,

por primera vez después de treinta años, consideró que era indispensable la alternancia en el poder para contar con un mejor gobierno en el ámbito municipal. Ahí el poder del votante contó y confirmó que la estructura normativa de las votaciones puede tener resultados favorables a otros partidos y no sólo al PRI.

- Los partidos políticos de oposición, cuando ganan una elección, crecen como tales. Eso permite identificarlas ya como fuerzas políticas altamente competitivas; pero también le permite al ciudadano comparar el trabajo de la administración saliente con la que pueden llevar a cabo ellos. Si su administración es buena, el ciudadano seguirá emitiendo su voto a su favor, si no, volverá a cambiar de preferencia electoral. El poder del votante parece alimentarse así de condiciones reales bajo las cuales se desarrolla la vida cotidiana de las personas.
- Se puede decir que esa situación puede obligar al partido que esté en el gobierno a satisfacer en buena medida las demandas sociales, para así tratar de seguir obteniendo el voto de los ciudadanos. Es decir, la oposición tendrá que aplicar el "efecto de demostración", según un concepto tomado de Emmerich y Arzuaga. Es decir, si los partidos de oposición demuestran que pueden gobernar con efectividad y sin mayores traumas, su votación tenderá a incrementarse. Por tal motivo, se podía esperar que el partido que ha sido oficial por varias décadas, pusiera candados a las nuevas autoridades municipales constituidas por el proceso electoral de 1996. El propósito sería probar que sólo el PRI puede dotar al electorado de los servicios y beneficios que se están solicitando. No cabe duda que el municipio de Nezahualcoyotl, por ser un municipio con un número elevado de habitantes, y por contener un poder financiero y político elevado, es la codicia de varios movimientos y grupos políticos.
- El panorama que el municipio de Nezahualcoyotl refleja es el que el electorado ha decidido de acuerdo con su nueva estructura de preferencias, la cual sigue siendo consistente con la búsqueda racional de mejores beneficios sociales y personales.

- La hegemonía que manifestaba el PRI ha dejado de apreciarse. Ahora lo que se aprecia es que otras fuerzas políticas toman el timón en la participación del ejercicio del poder político, al destacar en posiciones importantes en la vida del municipio. La causa: los acontecimientos de los últimos años en el país, como es la crisis económica, la corrupción y la impunidad. Todo ello ha orillado al elector a buscar nuevas alternativas, al no tener respuestas del partido gobernante PRI, el electorado a tomado la decisión de buscar nuevas ofertas políticas de partidos, como son: el PRD y en menor medida el PAN, sin desconocer la existencia del "voto de castigo" que en esta pasada elección se aplico al PRI a favor de los otros partidos y sobre todo al PRD el cual ganó cuatro de los cinco distritos en disputa.

- Ahora en Ciudad Nezahualcoyotl, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) tiene frente a sí el reto de responder a la confianza depositada por los ciudadanos expresada en los resultados electorales del diez de noviembre de 1996, y no traicionar ni dar la espalda a quienes representan, actuando con profesionalismo, con ética y honestidad en su labor de gobierno. Asimismo, enfrenta el reto de alentar la construcción de una nueva sociedad, con nuevos mecanismos de participación ciudadana y de credibilidad y transparencia del quehacer municipal. Un error, un desacierto de los partidos políticos frente a la sociedad puede ser causa del llamado "voto de castigo", y el PRI da prueba de ello.

REFERENCIAS CONSULTADAS

■ Libros

- Aguirre, P., Begné, A. y José Woldenberg (Comps.). (1993), *Sistemas políticos partidos y elecciones: estudios comparados*, cal y arena editores, México.
- Cansino, César (1995), *Construir la democracia. Problemas y perspectivas de la transición en México*, CIDE, México.
- Emmerich, Gustavo E. y Magnoni J. Arzuaga (1999), *1996: Elecciones municipales y legislativas*, en Emmerich, Gustavo Ernesto (coord.), *El voto ciudadano en el Estado de México (1990-1997)*, UAEM, Toluca, Estado de México.
- Emmerich, Gustavo E. y Magnoni J. Arzuaga (1999), *Estado de México: Pírrica victoria del PRI*, en Manuel Larrosa y Ricardo Espinosa (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México*, CEDE y UAM-Iztapalapa, México.
- Emmerich, Gustavo E. (1998), *Mapa electoral de México, 1994*, en Manuel Larrosa y Leonardo Valdés (Coords.), *Elecciones y partidos políticos en México, 1994*, UAM-Iztapalapa e Instituto de Estudios de la Revolución Democrática, México.
- Mora, Daniel (1994), *Derecho procesal electoral*, Triana editorial, México.
- Molinar, Horcasitas J. (1991), *El tiempo de la legitimidad: elecciones, autoritarismo y democracia en México*, cal y arena editores, México.
- Nohlen, Dieter (1995), *Sistemas electorales y partidos políticos*, F.C.E. editores, México.
- Ochoa, Hernández J. (1977), "Médula del fideicomiso de Ciudad Nezahualcoyotl", en *Rumbo, voz del Estado de México*, colección obras de beneficio colectivo núm. 1872, Toluca, México.
- Panebianco, Angelo (1993), *Modelos de partido*, alianza editores, México.
- Patiño, Camarena (1995), *Derecho electoral mexicano*, constitucionalista editores, México.
- Rouqui, Alain (1986), *¿Para qué sirven las elecciones?*, F.C.E. editores, México.
- Sartori, Giovanni (1980), *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis* (vol. I), alianza editores, Madrid.

■ *Revistas*

- Covarrubias A., Villegas, A. y S. García (1996), "Preludio del 97 elecciones en el Estado de México. Elecciones, carro completo en el PRD", *Voz y Voto* núm. 43, Covarrubias y asociados, S.C., México.
- Motta, Priscila (1996), "El arbitro y los competidores. Elecciones carro completo en el PRD", *Voz y Voto* núm. 43, México.
- Raúl, Monje (1996), "El PRD rompió 30 años de hegemonía priísta y con su inesperada victoria en Neza completó el cerco opositor al Distrito Federal", en revista *Proceso* núm. 1046, Covarrubias y Asociados S.C., México.

■ *Otras*

- Centro de Estudios de la Gobernabilidad, A.C. (1993), *Estado de México*, colección Archivos Electorales, 14 de julio de 1993, C.E.G., México.
- Gobierno del Estado de México y H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl (1997), *Plan de desarrollo municipal 1997-2000*, Talleres de servicios creativos e impresiones, México.
- Instituto Estatal Electoral (1997), *Memorias del proceso estatal electoral 1996*, IEEM, Toluca Estado de México.
- Instituto Federal Electoral (1996), *La redistribución electoral mexicana de 1996: informes sobre los resultados de la redistribución que presenta el comité técnico para el seguimiento y evaluación de la redistribución al Consejo General del Instituto Federal Electoral*, I.F.E., México.
- Instituto Federal Electoral (1996), *Tablas de integración territorial por entidad federativa y de densidades poblacionales de los trecientos distritos electorales federales uninominales de los cuarenta distritos electorales locales uninominales para la elección de asambleístas en el distrito federal así como por cuanto a las cinco circunscripciones plurinominales* (Vol. II), I.F.E, México.
- Instituto Electoral del Estado de México (1995), *Código Electoral del Estado de México*, IEEM, Toluca, México.

Anexo 1

CUADRO I

COLONIAS DE CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

1. Agua Azul Grupo "a" súper 4
2. Agua Azul Grupo "b" súper 23
3. Amistad
4. Ampliación Campestre
5. Ampliación Ciudad Lago
6. Ampliación Ciudad Lago
7. Ampliación Evolución
8. Ampliación IAS Águilas
9. Ampliación Santa Martha
10. Ampliación Villa Oriente
11. Ampliación Villa Poniente
12. Ampliación Villa súper 43
13. Ampliación Villa súper 44
15. Angel Veraza
16. Atlacomulco
17. Benito Juárez
18. Bosque de Aragón
19. Campestre Guadalupeana
20. Carlos Hank González
21. Central
22. Ciudad Lago
23. Constitución de 1857
24. El barco
25. El barco II
26. El barco III
27. El Sol
28. Estado de México
29. Evolución
30. Evolución Poniente
31. Evolución Súper 22
32. Evolución Súper 24
33. Evolución Súper 43
34. Emilio Chuayffet Chemor
35. Formando Hogar
36. Fraccionamiento Izcalli
37. Agua Azul Grupo "c"
38. Impulsora Popular Avícola
39. Jardines de Guadalupe
40. Juárez Pantitlan
41. Joyas de Aragón
42. La esperanza
43. La perla
44. Las Águilas
45. Las Armas
46. Las fuentes
47. Manantiales
48. Maravillas
49. Martínez del Llano
50. Metropolitana Sección I
51. Metropolitana Sección II
52. Metropolitana Sección III
53. México I
54. México II
55. México III
56. Mi Retiro
57. Modelo
58. Nezahualcóyotl I
59. Nezahualcóyotl II
60. Nezahualcóyotl III
61. Nueva Juárez Pantitlan, Sección I
62. Nueva Juárez Pantitlan, Sección I
63. Nueva Juárez Pantitlan, Sección I
64. Parque Industrial Izcalli
65. Pavón Sección Silva
66. Pirules
67. Plazas de Aragón
68. Porfirio Díaz
69. Porvenir
70. Prados de Aragón
71. Reforma A, Sección I
72. Reforma Sección II
73. Romero
74. San Agustín Atlapulco
75. Tamaulipas
76. Tamaulipas Ira Secc. Virgencitas
77. Tamaulipas Sección El Palmar
78. Tamaulipas Sección Las Flores
79. Unidad Antonio Alzate
80. Unidad Rey Nezahualcóyotl
81. Valle de Aragón
82. Vergel de Guadalupe
83. Vicente Villada
84. Volcanes
85. Xochitenco.

Anexo 2

CUADRO 1

BASE DE CALCULO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Salario Mínimo: \$ 19.05/2 = \$ 9.525 (50%)

Lista Nominal: 5'298, 194 x \$ \$ 50'297.85

Monto total a distribuir en forma trianual.

9.525= \$ 15'025, 289.355 Distribución (\$ 2'504, 214.89) en forma paritaria para cada partido.

Monto total: \$ 50'084, 297. 85 x \$ 35'059,008.495 Distribución de manera proporcional

30 % =

70 % =

A) Distribución del 70 %: \$ 35'059,008.495 / 2'633.954 (V.V.E.) = \$ 13.835 692.6 costo unitario por voto

A) Cada partido: C.U.V. X número de votos válidos efectivos de la elección inmediata anterior.

PARTIDO	30%	C.U.V.	V.V.E.	70%	100%
PAN	\$ 2'504, 214.8925	\$ 13.8356926	x 433,088	= \$ 6'130, 429.3432448	\$8'634,644.2357448
PRI	\$ 2'504, 214.8925	\$ 13.8356926	x 1'569, 795	= \$21'719,200.9959173	\$24'223,415.8884173
PRD	\$ 2'504, 214.8925	\$ 13.8356926	x 329, 173	= \$4'554,336.4257302	\$7'058,551.3182302
PFCRN	\$ 2'504, 214.8925	\$ 13.8356926	x 96, 339	= \$1'332,916.7851507	\$3'887,131.6776507
PT	\$ 2'504, 214.8925	\$ 13.8356926	x 31,818	= \$440,224.0657462	\$2'944,438.9582462
PVEM	\$ 2'504, 214.8925	\$ 13.8356926	x 63, 741	= \$881,900.8792108	\$3'386,115.7717108
Total	\$ 15'025,289.355	\$ 13.8356926	x 2'533, 95	= \$35059'008.4950000	\$50'084,297.8500000

V.V.E. = VOTACION VALADA EFECTIVA

C.U.V. = COSTO UNITARIO POR VOTO

Fuente: Instituto Estatal Electoral (1997), *Memorias del proceso electoral del Estado de México, Toluca, Estado de México.*

CUADRO 2

DISTRIBUCIÓN TRIANUAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO				
EN TERMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 58, LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SERÁ TRIANUAL CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS CUANDO EN EL TRIENIO HAYA ELECCIONES DE DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, 60% EN EL AÑO DE ELECCIÓN Y 20% EN CADA UNO DE LOS OTROS DOS.				
PARTIDO	1996 60% AÑO DE ELECCIÓN	1997 20% AÑO NO ELECTORAL	1998 20% AÑO NO ELECTORAL	TOTAL
PAN	5'180,786.5414469	1'726,928.8471489	1'726,928.8471489	8'634,644.2357448
PRI	6'180,786.5414469	4'844,683.1776834	4'844,683.1776834	24'223,415.8884173
PRD	4'235,133.7909381	1'411,710.263646	1'411,710.263646	7'058,551.3182302
PFCRN	2'302,279.0065904	767,426.33553014	767,426.33553014	3'833,133.6776507
PT	1'766,663.3749477	588,887.79164924	588,887.79164924	2'944,438.9582462
PVEM	2'031,669.4630265	677,223.15434216	677,223.15434216	3'386,115.7717108
TOTAL	30'050,578.71	10'016,859.57	10'016,859.57	50'084,297.8500000

FUENTE: Tomado del Instituto Electoral del Estado de México (1997), *Memorias del Proceso Electoral de 1996*, IEEM, Toluca, México, pp. 77.

CUADRO 3

MONTO Y DISTRIBUCIÓN TRIANUAL

NOMBRE DEL PARTIDO	1996 PARTE PROPORCIONAL	1996 PARTE PROPORCIONAL	1997 20% AÑO NO ELECTORAL	1998 20% AÑO NO ELECTORAL	TOTAL
PDM	819,928.4244798	819,928.4244798	500,842.975000	500,842.975000	1,821,614.3814798
PPS	819,928.4244798	819,928.4244798	500,842.975000	500,842.975000	1,821,614.3814798
PPM	819,928.4244798	597,780.3291774	500,842.975000	500,842.975000	1,599,466.2861774
Totales	2,237,637.1781371	2,237,637.1781371	1,502,528.9355000	1,502,528.9355000	5,242,695.0491371

FUENTE: Tomado del Instituto Electoral del Estado de México (1997), *Memorias del Proceso Electoral de 1996*, IEEM, Toluca, México, pp. 77.